



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

**Liquidación Sociedad Conyugal  
No. 50001-31-10-001-2021-00096-00**

Demandante: Laura Melissa Reyes Díaz

Demandado: Fabian David Buriticá González

Téngase al abogado Carlos Alberto Chávez Clavijo como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notificado el auto que ordenó el trámite de la liquidación de la sociedad conyugal, no hay pronunciamiento por cuenta de la parte demandada.

Así las cosas, como quiera que se encuentra cumplido lo anterior se dispone emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores Laura Melissa Reyes Díaz y Fabián David Buriticá González, con el fin de que hagan valer sus créditos. Especialmente se les cita para que concurran a la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales. Realícese la publicación en el Registro Nacional de Emplazados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. **75** del **1**/SEPTIEMBRE  
**/2023**

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ  
Secretaría